



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 726/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°369/05, que aprueba y ratifica en todas sus partes el Convenio de ejecución del Proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD- Infancia), Alto Hospicio", suscrito entre el SENAME y el Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1827/11 de 29 de Diciembre de 2011, que contrata al personal para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, entre ellos a doña Gipsy Gómez Donoso, como Educadora Comunitaria en el marco del Programa; Memorando N°916/12 de 10 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al señor Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N°959/12 de 17 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta carta de renuncia de la persona referida de fecha 11 de Abril de 2012; Memorando N° 936/12 de 13 Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador, quien prestó sus servicios en el Programa "OPD- Infancia"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Gipsy Gómez Donoso**, RUT 13.215.235-7, domiciliada en calle 5 N°3337, Villa Frei, Alto Hospicio, por el cual prestó servicios como **Educadora Comunitaria** del Programa denominado "**Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD-Infancia)**", por decisión unilateral del contratado, a partir del **11 de Abril de 2012**.
- 2.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Gipsy Gómez Donoso**, RUT 13.215.235-7, Por el cual prestó sus servicios como **Educadora Comunitaria**, del Programa Denominado "**de Protección de Derechos de la Infancia (OPD-Infancia)**". Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 3.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.08, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RvAT/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control



726
16.04.12

Señal: gestión



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 13 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 936 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sr. Rosa María Alfaro.

DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.


Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión 2012, del Sra. Gipsy Gómez Donoso, Rut. 13.215.235-7, Educadora Comunitaria Área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial.

Cabe mencionar que la Sra. Gipsy Gómez Donoso cumplió con los objetivos de su trabajo, así como cumplió con las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que presto sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.08.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Paola Lema Antezana
Directora (S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo O.P.D.
- Archivo Dideco.



INFORME DE GESTION AÑO 2012

Educadora Comunitaria Área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial

Por medio del presente informe se da cuenta de la gestión realizada por Gipsy Gómez Donoso, Educadora Comunitaria del Área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia [OPD] de Alto Hospicio, durante el periodo Enero – Abril del presente año:

- Participación en reuniones de la mesa de infancia en la comuna con el fin de generar una política de infancia en conjunto con las diferentes instituciones que conforman la red, además de la organización de diferentes actividades recreativas.
- Ejecución de los talleres de Habilidades Parentales dirigido a padres derivados de Tribunales de familia.
- Elaboración de una base de datos para el registro de los casos ingresados y egresados del programa.
- Trabajo en terreno realizando visitas domiciliarias para verificar posibles situaciones de riesgo de acuerdo a lo que ordena el Tribunal de Familia.

Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Alto Hospicio

Los Álamos #3056 - Fono 583113-583114

opdaltohospicio@gmail.com opdinfancia@maho.cl

- Visitas domiciliarias para verificar posibles vulneraciones basadas en denuncias anónimas realizadas a la OIRS de la dirección regional de SENAME.
- Realización de seguimientos de casos vigentes para posteriormente realizar el egreso correspondiente.
- Realización de planes de intervención a los padres, madres y/o cuidadores derivados a taller de habilidades parentales
- Participación en la mesa regional de erradicación del Trabajo Infantil y en campañas realizadas a la comunidad en esta temática.

- Ejecución de charlas de Detección de Abuso Sexual Infantil y Procedimientos de Denuncia, Sexualidad en la Primera Infancia y Funciones de la OPD infancia, dirigido a docentes y apoderados de diferentes establecimientos educacionales de la comuna.
- Trabajo administrativo realizando fichas de acogida para talleres de Habilidades Parentales, ingreso de actividades en registro de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial.
- Realización de informe semanal del plan 24 horas, convenio entre Carabineros de Chile y la Municipalidad de Alto Hospicio, a través de la OPD, con el fin de actualizar registro de los niños, niñas y adolescentes infractores de ley.

- Atención de consulta espontánea y derivación de los casos según corresponda a los diferentes programas de la comuna de Alto Hospicio.

Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Alto Hospicio

Los Álamos #3056 - Fono 583113-583114

opdaltohospicio@gmail.com opdinfancia@maho.cl

- Acompañamiento en procedimientos de emergencias, trasladando niños a residencias, cumpliendo con el sistema de turnos.
- Participación en la elaboración del proyecto OPD Infancia año 2012-2015
- Ingreso de las actividades correspondientes al área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial al sitio web SENAINFO.

Conclusiones

En conclusión y de acuerdo a lo informado anteriormente se ha logrado el cumplimiento de los objetivos propuesto por el Servicio Nacional de Menores [SENAME], en lo que dice relación con las funciones correspondientes a la funcionaria que suscribe, principalmente en la participación de redes sociales comunales y de infancia, planificación y coordinación de actividades recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes de la comuna, así como también en la sensibilización en temáticas de infancia a través de charlas y capacitación dirigidas a instituciones y establecimientos educacionales de Alto Hospicio, trabajando además en la difusión de los derechos de los niños y las niñas de la comuna y las funciones de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia. Se logra cabalmente el fortalecimiento del trabajo en red, en las diferentes áreas como de infancia, salud y educación logrando un trabajo mancomunado en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Alto Hospicio

Agradeciendo la posibilidad de adquirir experiencia y aprender en cuanto a temáticas sociales y de infancia y trabajar en un equipo altamente humano y profesional se despide atentamente.


Gipsy Gómez Donoso
Educadora Comunitaria
OPD Alto Hospicio

Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Alto Hospicio
Los Álamos #3056 - Fono 583113-583114
opdaltohospicio@gmail.com opdinfancia@maho.cl

Fernando Rojas



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 17 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 959 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted **Memorándum N° 916/2012** el cual cuenta con V°B° del Sr. Alcalde por la renuncia de la Sra. **Gipsy Gómez Donoso**, Rut.: **13.215.235-7**, quien se desempeñó como Educadora Comunitaria de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la Comuna de Alto Hospicio.

Lo anterior para poner término a su contrato.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 114.05.08.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo OPD
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 916 / 2012

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted carta de renuncia de la **Sra. Gipsy Gómez Donoso, Rut.: 13.215.235-7**, quien se desempeñó como Educadora Comunitaria en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la Comuna de Alto Hospicio, quien renuncia en forma voluntaria, por razones de motivo Desarrollo Profesional y termina sus funciones a contar del día 11 de Abril del año en curso.

Lo anterior para poner término a su contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía.
- Archivo Dideco.
- Archivo O.P.D.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

12 ABR 2012

12:00 HRS.
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



OPD - INFANCIA
ALTO HOSPICIO

SEÑOR
RAMÓN GALLEGILLOS CASTILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE

Alto Hospicio, 10 de abril de 2012

Por intermedio de la presente, comunico a UD que por motivo de desarrollo profesional, he tomado la decisión, de no continuar prestando servicios en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la comuna de Alto Hospicio, a contar del miércoles 11 de Abril del presente año.

Agradezco la oportunidad otorgada.

Se despide atentamente,

Gipsy Gómez Donoso
Educatora Comunitaria
OPD Infancia

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2011.-
DECRETO ALC. N° 1.827/11.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 369/05, que aprueba y ratifica en todas sus partes el Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Infancia), Alto Hospicio", suscrito entre SENAME y el Municipio; la necesidad de contar con profesionales a honorarios para dicho Programa; Memorando N° 2491-2499 de fecha 23 de Diciembre de 2011 y Memorando N° 2555 de fecha 29 de Diciembre de 2011 que nombra a don Cristhofer Cortez Palavecinos Coordinador del Programa OPD, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite las instrucciones técnicas para proceder a las contrataciones de los profesionales del referido Programa por el año 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase las siguientes Contrataciones a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten los servicios que para cada cual se señalan, en la ejecución del Proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Infancia), Alto Hospicio", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el **01 de Enero de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Gipsy Gómez Donoso	13.215.235-7	Educadora Comunitaria	\$431.452.-
Liz Facchinetty Espinoza	15.970.650-8	Psicóloga Comunitaria	\$585.542.-
Gloria Palacios Aravena	16.055.140-2	Psicóloga Área Protección	\$585.542.-
Cristhofer Cortez Palavecinos	16.467.836-9	Coordinador	\$801.116.-
Sebastian Moya Henriquez	16.351.495-3	Contador	\$301.886.-
Rosa Renin Miranda	14.044.218-6	Abogado	\$369.816.-
Elba Zamora Quiroga	13.416.565-0	Trabajadora Social	\$585.542.-

2. Encárguese a la Dirección Jurídica la redacción de los contratos a honorarios de las personas individualizadas en el punto N° 1 del presente decreto, con resguardo de los intereses municipales

3.- Los honorarios a pagar por los servicios de cada contratado, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla precedente para cada uno en particular. A ese valor deberá descontarse el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas contratadas asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme la Tabla fijada en el numeral 1 del presente Decreto.

7.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.08, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Don fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/fer

Distribución:

Interesado

Dpto. Personal

Dideco

Dir. Control